



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°2004-R-2022
Piura, 25 de octubre de 2022**

VISTO

El expediente N°000776-9302-22-6 de fecha 23 de septiembre del 2022, que remite el Jefe de la Unidad de Servicios Generales solicitando la Baja de 01 Bien Mueble por la Causal de Obsolescencia Técnica y Reparación Onerosa, bien en extremo deterioro.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Circular N° 012-2022-ABAST.CP.UNP de fecha 31 de agosto de 2022, el jefe del Área de Control Patrimonial y la jefa de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Piura reitera que, toda acción de baja y/o transferencia de bienes muebles y equipos de la Universidad Nacional de Piura deberá ser informada a la Oficina de Control Patrimonial, con la finalidad de iniciar formalmente el procedimiento correspondiente, en atención a lo Dispuesto en el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA de fecha 15 de marzo del 2008, donde se establece claramente las atribuciones y obligaciones de esta oficina. Asimismo, comunica que los bienes muebles y equipo en desuso que posee la oficina bajo su cargo, deberá ser informado a ésta oficina con la finalidad de efectuar el procedimiento correspondiente, de baja y/o transferencia.

Que, con Oficio N°135-2022-AT-UDSG-UNP de fecha 20 de septiembre de 2022, el Jefe de la Oficina de la Unidad Operativa de Transportes de la Unidad de Servicios Generales, solicita la Baja de 01 UNIDAD MÓVIL OMNIBUS EGB-031, que se encuentra en mal estado para realizar las diversas prácticas que solicitan los Docentes de cada facultad para alumnos y apoyo social que solicitan.

N°	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	N° MOTOR	N° CHASIS	PLACA	AÑO
01	678286000017	OMNIBUS	HIUNDA AY	AERO SPACE	S/T	AZUL PLATA METALICO	D6AB917 0550	KMJRJ18BP9C5002 50	EGB- 031	2009

Que, con Oficio N°3738-UDSG-UNP-2022 de fecha 23 de septiembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales solicita, dar de baja a una (01) Unidad Móvil OMNIBUS EGB-031, que se encuentra en el local de maestranza de esta Casa Superior de Estudios, por tener 13 años en funcionamiento, la cual no se encuentra en buen estado para las diversas actividades principalmente para la parte academia. Considerando el procedimiento correspondiente, en atención a lo dispuesto en el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA de fecha 15 de marzo del 2008, donde se establece claramente las atribuciones y obligaciones de la Oficina de Bienes Patrimoniales.

Que, con Oficio N°177-2022-UNP-OCEP-BP de fecha 26 de septiembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial, solicita al Director General de Administración la Baja de 01 Bien Mueble (Unidad Móvil – Ómnibus de placa EGB-031) por la causal de Obsolescencia Técnica y Reparación Onerosa, según Informe Técnico N°005-2022 y Anexo adjunto al presente, lo cual corresponde a un Bien Mueble dado de Baja por la Unidad Operativa de transportes de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Piura.

Que, con Oficio N° 2318-R-UNP de fecha 18 de octubre de 2022, el señor Rector (e) de la universidad Nacional de Piura autoriza emitir el documento resolutivo para dar de baja a 01 bien Mueble (Unidad Móvil – ómnibus placa EGB-031).

Que, con Informe Legal N° 945-2022-OCAJ-UNP de fecha 21 de octubre de 2022, el jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica OPINA que, se debe APROBAR LA BAJA física y contable del Bien Mueble Ómnibus de Placa UGB-031 por la causal de OBSOLESCENCIA TÉCNICA O REPARACIÓN ONEROSA por estar en pésimas condiciones y haber sobrepasado su vida útil; según Informe Técnico N° 005-2022-UNP-OCEP -BP. Autorizar al Área de Control Patrimonial a dar cuenta de la referida baja a la superintendencia de Bienes Estatales y a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria realice la baja Física y Contable de Bienes por Obsolescencia Técnica o Reparación Onerosa.

Que, de conformidad a lo señalado en el considerando precedente, la Directiva N° 0006-021-EFI54.01, prevé en sus siguientes dispositivos legales:

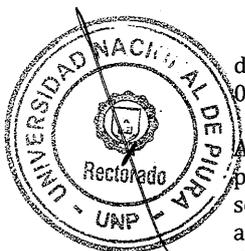
BAJA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

Artículo 47.- Definición

Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC.

Artículo 48.- Causales

48.1 Son causales para la baja





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°2004-R-2022
Piura, 25 de octubre de 2022

- f) Mantenimiento o reparación onerosa Situación en la que el costo del mantenimiento, reparación e incluso la repotenciación de un bien mueble patrimonial es elevado en relación con el valor comercial de este, luego de la evaluación costo beneficio.
- g) Obsolescencia técnica Situación en la que un bien mueble patrimonial, pese a encontrarse en condiciones operativas, no tiene un desempeño eficiente por estar desfasado tecnológicamente.

De igual forma, el citado cuerpo de leyes, establece lo referente al trámite o procedimiento, respecto a la BAJA DE BIENES; siendo tal como sigue a continuación:

Artículo 49.- Trámite

49.1 La OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor.

49.2 Para el caso de los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, se adjunta al Informe Técnico la relación detallada de dichos bienes, conforme al Anexo de la Directiva N 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE".

9.3 Para la baja de bienes muebles patrimoniales registrables, por causales distintas al estado de chatarra, la OCP verifica que los mismos se encuentren libre de cargas o gravámenes, constatando dicha situación a través de la Boleta Informativa y/o documento que contenga dicha información emitido por la SUNARP. Tratándose de vehículos, se adjunta la Ficha Técnica Vehicular, conforme al Anexo N° 08, que acredite el estado en el que se encuentran.

En Armonía de lo prescrito en el Decreto Supremo 007-2008-VIVIENDA donde aprueban el Reglamento de la Ley N°29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" del 15 de marzo de 2008, la Resolución N°046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 01-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de Bienes Muebles Estatales".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el Señor Rector en uno de sus atribuciones legales:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la baja física y contable de 01 Bien Mueble (Unidad Móvil - Ómnibus de Placa UGB-031) por la causal de OBSOLENCIA TÉCNICA O REPARACIÓN ONEROSA, bien en extremo deterioro, según Informe Técnico N°0005-2022 y Anexo Adjunto.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al área de Control Patrimonial dar cuenta de la referida Baja a la Dirección de Abastecimientos del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería realice la Baja Física y Contable de Bienes de Baja por Obsolescencia Técnica o Reparación Onerosa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo:

- Informe Técnico N°005-2022-UNP-OCEP-BP (02 folios)
- Descripción de Bien dado de baja (02 folios)

c.c.: RECTOR,DGA,UC,UT,OCAJ (2),ACP,ARCHIVO (3)
10 Copias /
MJCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL

INFORME TÉCNICO N° 005-2022-UNP-OCEP-BP

Fecha

PIURA, 26 DE SETIEMBRE DEL 2022

(marca con "X")

ACTO O PROCEDIMIENTO

ALTA	ACEPTACION DE DONACION	
	SANEAMIENTO DE BIENES SOBRANTES	
	SANEAMIENTO DE VEHICULOS	
ACTOS DE ADQUISICION	REPOSICION	
	PERMUTA	
	FABRICACION	
ACTOS DE ADMINISTRACION	REPRODUCCION DE SEMOVIENTES	
	AFECTACION EN USO	
	SECCION EN USO	
	ARRENDAMIENTO	
BAJA		
	ESTADO DE EXCEDENCIA	
	OBSOLESCENCIA TECNICA	X
	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	X
	REPOSICION	
	REEMBOLSO	
	PERDIDA	
CAUSALES DE BAJA	HURTO	
	ROBO	
	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS RAE	
	ESTADO DE CHATARRA	
	SINIESTRO (HUNDIMIENTO)	
	DESTRUCCION ACCIDENTAL	
	DESTRUCCION - DEMOLICION	
	CASO DE SEMOVIENTES	
	MANDATO LEGAL	
	DONACION	
	DONACION RAE	
	COMPRA VENTA POR SUBASTA PUBLICA	
	COMPRA VENTA POR SUBASTA PUBLICA DE CHATARRA	
	COMPRA VENTA DE SUBASTA RESTRINGIDA	
ACTOS DE DISPOSICION	COMPRA VENTA DE SUBASTA RESTRINGIDA DE CHATARRA	
	PERMUTA	
	DESTRUCCION	
	TRANSFERENCIA DE DACION EN PAGO	
	TRANSFERENCIA DE RETRIBUCION DE SERVICIO	
OTROS		

II. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

1.-	EXP. N° 000776-9302-22-6 OFICIO N° 3738-2022-UDSG-UNP-2022	
2.-	OFICIO N° 135-2022-AT-UDSG-UNP	
3.-	PROYECTO DE RESOLUCION	
4.-	ANEXO	
5.-	COPIA OFICIO N° 177-2022-UNP-ABAST-OCP	
6.-		
7.-		
8.-		
9.-		
10.-		
11.-		
12.-		

III. BASE LEGAL (2)

1.-	DIRECTIVA N° 001-2015/SBN, RESOLUCIÓN N° 046-2015/SBN	
2.-	LEY N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales"	
3.-	Decreto Supremo 007-2008-VIVIENDA	
4.-	DIRECTIVA N° 001-2015/SBN, RESOLUCIÓN N° 046-2015/SBN	

IV. ANTECEDENTES (3)

V. DESCRIPCION DE BIEN INMUEBLE

1.-	OMNIBUS DE PLACA UGB-031	
2		
3		
4		
5		
6		

VI. ANALISIS Y EVALUACION (5)

VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS (6)

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

SE RECOMIENDA LA BAJA POR LA CAUSAL DE OBSOLESCENCIA TECNICA O REPARACION ONEROSA		
POR ESTAR EN PESIMAS CONDICIONES Y HABER SOBREPASADO SU VIDA UTIL		

JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL

Direct. 006-2021-EP/54.01 -> 20/01/21

ANEXO

DESCRIPCIÓN BIENES MUEBLES QUE SERAN DADOS DE BAJA Y TRANSFERIDOS A LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14135 LAS LOMAS - PIURA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL SBN	DETALLES TÉCNICOS (1) (2)				ESTADO	FECHA ADQ.	PLACA
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	CONSERVACIÓN		
1	OMNIBUS	678286000017	HIUNDAY	AERO SPACE	AZUL PLATA	KMJRJ18BP9C500250	MALO	31/05/2010	EGB-031